

**REGISTRO DE SALIDA**Número: **2024/61697**Fecha: **09/10/2024****SR. ALCALDE/SRA. ALCALDESA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO****Asunto: Plan especial de empleo municipal 2024-2025**

Sr. Alcalde/Sra. Alcaldesa,

En atención al crédito aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén mediante Acuerdo de Pleno número 21, de 30 de julio de 2024, dotando en el presupuesto de esta administración un nuevo crédito, por valor de 3.042.000,00 euros, asociado a la aplicación presupuestaria identificada con la numérica 2024.510.2410.46200, denominada "*Plan especial de empleo municipal 2024-2025*", se les informa de lo siguiente:

El Acuerdo aprobado tiene por objeto, en atención a las solicitudes de alcaldes y alcaldesas de la provincia, iniciar o abrir un procedimiento que, con la colaboración económica de la Diputación a través de este crédito, ejerza la cooperación municipal en una doble vertiente:

La primera, y más fundamental, la creación de un instrumento jurídico que aúna a los ayuntamientos y a la Diputación para que, en el ejercicio 2025, se disponga de una herramienta de activación de empleo en los municipios que lo interesen. Específicamente, este pretende la participación como administraciones en los objetivos previstos en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario, así como el artículo 5.3 y la disposición adicional primera de la Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo, sustituida, pero con idénticos fines, por la nueva Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo. En otras palabras, se busca la participación, con independencia de su ámbito territorial, en los programas o actuaciones que auxilien a reducir los desequilibrios regionales de las zonas rurales.

La segunda, la provisión, de acuerdo con la capacidad económica de cada ayuntamiento, de créditos para actuaciones públicas que puedan requerir la contratación de desempleados; acciones relacionadas con los servicios propios de los municipios definidos en los artículos 25 y 26 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujen.es/code/TLLboL43Xs/3hew35o5g9A==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resolución (nº 1.743 de 04/10/2024)			FECHA Y HORA	09/10/2024 13:07:24
ID. FIRMA	firma.dipujen.es	TLLboL43Xs/3hew35o5g9A==		EVO0VAP2	PÁGINA 1/11
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Por lo tanto, la Diputación de Jaén, en atención a esta demanda, pretende disponer para el próximo mes de diciembre de un nuevo Plan Especial de Empleo que, para que tenga la naturaleza de activación, como es conocido, debe de acogerse al procedimiento de afectación previsto en el Real Decreto 939/1997 mencionado.

Los servicios o actuaciones que cada municipio proponga incorporar y que puedan ocasionar contrataciones para su ejecución deben ser aceptados por la Comisión Provincial de Seguimiento del PFEA y debe ser declarada su afectación. Este trámite vinculante para la activación del Plan de Empleo y sus consecuencias exige que tanto la Diputación Provincial como los ayuntamientos aligeren sus decisiones y presenten con premura sus propuestas.

En el Acuerdo aprobado por el Pleno, dotando de un crédito de más de 3 millones de euros para este nuevo Plan, se recogen las asignaciones económicas para cada uno de los municipios a los que va dirigido, que son aquellos menores de 20.000 habitantes.

Por ello, teniendo en cuenta que su ayuntamiento es beneficiario de esta asignación, en el caso de que esté interesado en participar en este Plan de Empleo para el 2025, deberá comunicar a la Diputación Provincial **en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el acuse de este escrito**, las actuaciones que proponen ejecutar a lo largo de ese ejercicio con cargo a su asignación reconocida más la aportación que el ayuntamiento disponga sumar, en su caso.

No obstante, y así se recogerá en el Acuerdo de aprobación del Plan, las contrataciones que se financien con cargo a la aportación de la Diputación estarán limitadas a un periodo máximo de un mes. Este plazo no será vinculante a las contrataciones financiadas con recursos municipales a las que les sería de aplicación la Disposición Adicional Novena de la Ley de Empleo, que regula los contratos vinculadora a programas de activación de empleo, y siempre que se realicen en el marco de actuaciones afectadas por la Comisión.

Con objeto de facilitar la definición de las actuaciones y su financiación, se acompaña a modo referencial un modelo de solicitud, sin que la utilización de este sea preceptiva.

Este oficio sustituye a la Convocatoria que hasta ahora se ha venido aprobando para la inclusión en Planes, sirviendo este escrito como elemento de invitación a la participación. Debe de tenerse en cuenta que las asignaciones son individuales y no competitivas, que el oficio se dirige a todos los municipios partícipes y que el Plan está sujeto, por su naturaleza, al artículo 10 de la Ordenanza del Área de

Url de Verificación: https://verifirma.dipujen.es/code/TLLb0L43Xs/3hew35o5g9A==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resolución (nº 1.743 de 04/10/2024)	FECHA Y HORA	09/10/2024 13:07:24
ID. FIRMA	firma.dipujen.es	TLLb0L43Xs/3hew35o5g9A==	EV00VAP2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Infraestructuras Municipales reguladora de la Cooperación Económica a los municipios de la provincia, que habilita que los procedimientos puedan ser instados sin necesidad de acuerdo de aprobación de convocatoria. No obstante, será en el Acuerdo de aprobación del Plan donde se establezca el régimen jurídico para su ejecución, en consonancia al Acuerdo de la Comisión Provincial de Seguimiento y el citado artículo 10 de la Ordenanza reguladora.

Por último, se debe señalar que este Plan, en el ejercicio de la acción de la competencia municipal, no se dirige únicamente a los municipios de menos de 20.000 habitantes, ya que el resto de municipios que superen esta población, si tienen interés en participar, podrán hacerlo, si bien, las actuaciones que se incorporen deberán ser financiadas por estos.

Para cualquier consulta relacionada con este Plan, podrán dirigirse a las funcionarias del Servicio de Cooperación Municipal María del Mar Fernández Serrano (mmar.fernandez@dipujaen.es) e Inmaculada Buendía Rico (inmaculada.buendia@dipujaen.es).

URL de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/TLLboL43Xs/3hew35o5g9A==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resolución (nº 1.743 de 04/10/2024)	FECHA Y HORA	09/10/2024 13:07:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TLLboL43Xs/3hew35o5g9A==	EV00VAP2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



**Asignaciones por municipios aprobadas por el Pleno de la Diputación
Provincial**

Ayuntamiento	Nº hab. 01/01/2023	Asignación
Hinojares	348	27.000
Villarrodrigo	383	27.000
Benatae	437	27.000
Larva	444	27.000
Aldeaquemada	468	27.000
Génave	561	27.000
Hornos	574	27.000
Espeluy	604	27.000
Higuera de Calatrava	605	27.000
Carboneros	606	27.000
Santiago de Calatrava	657	27.000
Cazalilla	738	27.000
Torres de Albánchez	746	27.000
Lupión	806	27.000
Santa Elena	866	27.000
Chiclana de Segura	896	27.000
Iznatoraf	902	27.000
Villardompardo	920	27.000
Escañuela	934	27.000
Albánchez de Mágina	958	27.000
HASTA 1.000 HABITANTES		
Sorihuela del Guadalimar	1.043	32.000
Jimena	1.223	32.000
Cárcheles	1.300	32.000
Torres	1.349	32.000
Fuerte del Rey	1.352	32.000
Chilluévar	1.363	32.000
Bélmez de la Moraleda	1.525	32.000
Frailés	1.565	32.000
Lahiguera	1.604	32.000
Montizón	1.606	32.000
Arquillos	1.680	32.000
Cabra del Santo Cristo	1.695	32.000
Campillo de Arenas	1.708	32.000
Segura de la Sierra	1.710	32.000
Orcera	1.735	32.000

Url de Verificación: https://verifirma.dipujen.es/code/TLLboL43Xs/3hew35o5g9A==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resolución (nº 1.743 de 04/10/2024)	FECHA Y HORA	09/10/2024 13:07:24
ID. FIRMA	firma.dipujen.es	TLLboL43Xs/3hew35o5g9A==	EV00VAP2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Canena	1.780	32.000
Noalejo	1.826	32.000
Iruela, La	1.881	32.000
Jabalquinto	1.962	32.000
Santo Tomé	2.081	32.000
Siles	2.137	32.000
Puente de Génave	2.168	32.000
Arroyo del Ojanco	2.187	32.000
Puerta de Segura, La	2.226	32.000
Torreblascopedro	2.434	32.000
Huesa	2.436	32.000
Baños de la Encina	2.558	32.000
Bedmar y Garcéz	2.605	32.000
Cambil	2.643	32.000
Santiago-Pontones	2.729	32.000
Ibros	2.737	32.000
Guarromán	2.782	32.000
Pegalajar	2.822	32.000
Villanueva de la Reina	2.964	32.000
Begíjar	2.967	32.000
DE 1.001 HASTA 2.999 HABITANTES		
Fuensanta de Martos	3.023	37.000
Castellar	3.173	37.000
Jamilena	3.319	37.000
Rus	3.453	37.000
Arjonilla	3.539	37.000
Valdepeñas de Jaén	3.566	37.000
Lopera	3.579	37.000
Sabiote	3.823	37.000
Castillo de Locubín	3.901	37.000
Vilches	4.238	37.000
Villatorres	4.261	37.000
Navas de San Juan	4.427	37.000
Santisteban del Puerto	4.442	37.000
Pozo Alcón	4.594	37.000
Beas de Segura	4.984	37.000
Quesada	5.015	37.000
Guardia de Jaén, La	5.175	37.000
Peal de Becerro	5.325	37.000
Arjona	5.349	37.000
Huelma	5.559	37.000
Porcuna	5.975	37.000
Villares, Los	6.079	37.000

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujen.es/code/TLLboL43Xs/3hew35o5g9A==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resolución (nº 1.743 de 04/10/2024)		FECHA Y HORA	09/10/2024 13:07:24
ID. FIRMA	firma.dipujen.es	TLLboL43Xs/3hew35o5g9A==	EVO0VAP2	PÁGINA 5/11
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			



Marmolejo	6.586	37.000
Cazorla	7.067	37.000
Torreperogil	7.108	37.000
Villanueva del Arzobispo	7.933	37.000
DE 3.000 HASTA 10,000 HABITANTES		
Mengíbar	10.041	42.000
Alcaudete	10.265	42.000
Villacarrillo	10.344	42.000
Mancha Real	11.375	42.000
Jódar	11.449	42.000
Torredonjimeno	13.301	42.000
Torredelcampo	13.871	42.000
Carolina, La	14.801	42.000
Baeza	15.723	42.000
Bailén	17.211	42.000
DE 10,001 HASTA 20.000		
la Real	21.587	0
Martos	24.363	0
Úbeda	33.810	0
Andújar	35.788	0
Linares	55.096	0
Jaén	111.888	0
TOTAL GENERAL		3.042.000

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujen.es/code/TLLboL43Xs/3hew35o5g9A==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resolución (nº 1.743 de 04/10/2024)		FECHA Y HORA	09/10/2024 13:07:24
ID. FIRMA	firma.dipujen.es	TLLboL43Xs/3hew35o5g9A==	EV00VAP2	PÁGINA 6/11
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE INCORPORACION O PARTICIPACIÓN EN EL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO MUNICIPAL 2025, DENOMINADO “PLAN DE EMPLEO DIPUTACIÓN PROVINCIAL 2025”¹

D/D^a....., Alcalde/Alcaldesa del Ayuntamiento de.....

Conforme al oficio remitido por la Diputación Provincial de Jaén instando a los ayuntamientos a su incorporación al nuevo Plan Especial de Empleo Municipal a aprobar por esa administración y teniendo interés en su aplicación en este municipio, y dentro del plazo habilitado, solicito a la Diputación Provincial:

Primero.- Proponer a la Excm. Diputación Provincial que se incluya en el PLAN ESPECIAL DE EMPLEO MUNICIPAL 2025 al municipio de

Segundo.- Proponer a la Excm. Diputación Provincial las siguientes actuaciones para el Plan Especial de Empleo Municipal 2025:

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de la/s actuación/es propuesta/s .

Tercero.- Comprometer la aportación municipal para las actuaciones incluidas en el punto segundo, por importe de..... euros, con cargo al presupuesto municipal 2025 por el excedente diferencial entre el importe asignado y el importe previsto como coste de las actuaciones presentadas.

Cuarto.- Si/ No precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto y/ o dirección de obra de la propuesta presentada, y en su caso, asumir los costes que se deriven por la prestación del servicio en los términos previstos en la ordenanza fiscal que regula la tasa.

En....., a de..... 2.0.... .

Vº.Bº.

EL/LA ALCALDE/SA.

Fdo.:

EL SECRETARIO

Fdo.:

¹ Este modelo de solicitud es a modo de referencia.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujae.es/code/TLLboL43Xs/3hew35o5g9A==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resolución (nº 1.743 de 04/10/2024)	FECHA Y HORA	09/10/2024 13:07:24
ID. FIRMA	firma.dipujae.es	TLLboL43Xs/3hew35o5g9A==	EV00VAP2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



ANEXO II

**MEMORIA DESCRIPTIVA Y VALORADA DE LA OBRA (DENOMINACIÓN) DEL
(MUNICIPIO)**

1.- ENCARGO Y OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO

A instancia de este ayuntamiento, se redacta la presente memoria con objeto de describir y valorar económicamente la actuación que propone la Corporación para su inclusión en la convocatoria del Plan Especial de Empleo Municipal 2025, denominado "Plan de Empleo Diputación Provincial 2025".

2.- LOCALIZACIÓN


3.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

4.- PRESUPUESTO

De acuerdo con lo anterior, el Presupuesto que se ha estimado para la ejecución de la obra, ascendería a la cantidad de..... y que se desglosa, básicamente, en los siguientes capítulos:

5.- DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

La actuación propuesta cumple con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en cuanto se refiere a una obra completa susceptible de ser entregada al uso general.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/TLLboL43Xs/3hew35o5g9A==							
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resolución (nº 1.743 de 04/10/2024)		FECHA Y HORA			09/10/2024 13:07:24	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TLLboL43Xs/3hew35o5g9A==	EV00VAP2			PÁGINA	8/11
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						





6.- INGRESOS O FUENTES DE FINANCIACIÓN:

Diputación Provincial de Jaén

Ayuntamiento

Otros.....

TOTAL INGRESOS:

.....a.....de.....de.....20...

EL TÉCNICO

Fdo.:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/TLLboL43Xs/3hew35o5g9A==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resolución (nº 1.743 de 04/10/2024)	FECHA Y HORA	09/10/2024 13:07:24
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TLLboL43Xs/3hew35o5g9A==	EV00VAP2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



ANEXO III

MEMORIA DESCRIPTIVA Y VALORADA DEL SERVICIO MUNICIPAL (IDENTIFICACIÓN O TIPO) DEL (MUNICIPIO)

1.- TIPO DE SERVICIO MUNICIPAL

Se redacta la presente memoria con objeto de describir y valorar económicamente el servicio municipal....., para su inclusión en la convocatoria del Plan Especial de Empleo Municipal 2025, denominado "Plan de Empleo Diputación Provincial 2025", cuyo contenido esencial es el siguiente:

2.- PRESUPUESTO

GASTOS:

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto de gastos corrientes que se han estimado para la prestación de los servicios en el ejercicio 2025 ascendería a la cantidad de..... euros, que se desglosa, en los siguientes capítulos:

CAPITULO I

Gastos de personal:

CAPITULO II

Gastos corrientes en bienes y servicios:


TOTAL GASTOS:

INGRESOS O FUENTES DE FINANCIACIÓN:

Diputación Provincial de Jaén (aportación Plan 2025).....:

Ayuntamiento

Otros.....

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/TLlboL43Xs/3hew35o5g9A==							
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resolución (nº 1.743 de 04/10/2024)	FECHA Y HORA	09/10/2024 13:07:24				
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TLlboL43Xs/3hew35o5g9A==	EV00VAP2			PÁGINA	10/11
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						





TOTAL INGRESOS:

.....ade..... de 202...

ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE

Fdo.:

URL de Verificación: https://verifirma.dipujen.es/code/TLLboL43Xs/3hew35o5g9A==			
FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA PRESIDENTA ACCTAL P. Resolución (nº 1.743 de 04/10/2024)	FECHA Y HORA	09/10/2024 13:07:24
ID. FIRMA	firma.dipujen.es	TLLboL43Xs/3hew35o5g9A==	EV00VAP2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

